

**Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Mercedes Ocotepeque y la Organización sin fines de lucros ARBOL DE VIDA.**

En la comunidad de Valle de Magdalena, La Jigua Copan a los 15 días del mes de mayo, se establece el presente convenio de colaboración a la Municipalidad de Mercedes, representada por el alcalde **JUAN ANGEL HERNANDEZ SORIANO**, en adelante denominada "la Municipalidad", y **Árbol de Vida**, representada por **ERIK FLORENCIO CONTRERAS ESCOBAR** con identidad no. 0409-1982-00130 representante de "Árbol de Vida", con el objetivo de llevar a cabo este convenio de cooperación.

1. **La Organización ÁRBOL DE VIDA** se dedica a mejorar la calidad de vida de las comunidades vulnerables mediante proyectos de desarrollo sostenible y la dotación de equipo esencial.
2. **La Municipalidad de Mercedes Ocotepeque** tiene el compromiso de promover el bienestar social de sus habitantes, facilitando la implementación de proyectos comunitarios y el acceso a equipos necesarios para personas con discapacidad.

**OBJETO DEL CONVENIO:**

El presente convenio tiene como objeto establecer las bases de cooperación entre la Organización **ÁRBOL DE VIDA** y la Municipalidad de Mercedes Ocotepeque para la dotación de proyectos comunitarios y la entrega de sillas de ruedas y otros equipos necesarios para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Mercedes Ocotepeque.

**COMPROMISOS DE LAS PARTES:**

**1. Organización ÁRBOL DE VIDA:**

- a. Dotar de sillas de ruedas y equipo necesario a la Municipalidad de Mercedes Ocotepeque.
- b. Proveer asistencia técnica y capacitaciones relacionadas con la implementación y mantenimiento de los proyectos comunitarios.
- c. Monitorear y evaluar la efectividad de los proyectos implementados y el uso adecuado de los equipos donados.

**2. Municipalidad de Mercedes Ocotepeque:**

- a. Identificar y seleccionar a los beneficiarios de los proyectos comunitarios y de las sillas de ruedas y equipo de ser necesario se coordinará con las Instituciones de Asistencia Social existentes en el Municipio.
- b. Facilitar la logística y el espacio necesario para la implementación de los proyectos comunitarios.
- c. Garantizar el adecuado uso y mantenimiento de los equipos recibidos.
- d. Presentar informes periódicos sobre el impacto y estado de los proyectos y equipos.
- e. Pagar un aporte por la adquisición del equipo, cuyo monto será acordado entre las partes.

**DURACIÓN DEL CONVENIO:**

Este convenio tendrá una duración del 15 de mayo al 31 de diciembre del 2024, pudiendo ser renovado por acuerdo mutuo de las partes.

**FINANCIAMIENTO:**

  
JUAN ANGEL HERNANDEZ SORIANO  
Alcalde Municipal 2021 - 2026  
Mercedes, Occidente

E-mail: [utmmercedes@gmail.com](mailto:utmmercedes@gmail.com)

Barrio el Centro, Casco Urbano, frente al Parque Central

Los costos asociados a la dotación de sillas de ruedas, equipos y proyectos comunitarios serán cubiertos por la Organización ÁRBOL DE VIDA. La Municipalidad de Mercedes Ocotepaque se compromete a gestionar y aportar los recursos humanos y logísticos necesarios para la correcta implementación y seguimiento de los proyectos, además de pagar un aporte según la necesidad, por la adquisición del equipo, según lo acordado entre ambas partes.

**DISPOSICIONES GENERALES:**

**Modificaciones:** Cualquier modificación al presente convenio deberá realizarse por escrito y ser firmada por los representantes de ambas partes. Ambas partes firman el presente convenio en duplicado, en Mercedes Ocotepaque a los 15 días del mes de mayo 2024.



Juan Angel Hernandez Soriano  
Alcalde Municipal



Erik Florencio Contreras  
Representante Árbol de Vida